



OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 5427 /

03 JUL 2024

CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 12.04.2024, presentada por **MARIA ROSALBA ALMONACID QUINCHAMAN**, RUT N° _____, con domicilio en calle _____, de la comuna de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 42 de fecha 28.03.2024.

3) El informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2410288482 de fecha: 05/06/2024.

DECRETO:

OTORGASE a **MARIA ROSALBA ALMONACID QUINCHAMAN**, RUT N° _____, la patente **COMERCIAL DE MINIMERCADOS**, que funcionará en calle GALVARINO RIVEROS N°325, de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 472101; CAPITAL \$1.000.000. (UN MILLON DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del **SEGUNDO** semestre del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
AL/SEMU/ORP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adam. y Finanzas.
- 6) Dirección de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO